



I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL- PEI

**Salgar –
Antioquia
2026**

Institución Educativa Julio Restrepo

NIT: 8110203066 CÓDIGO DANE: 105642000019

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019



I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL
APRENDER Y
MAESTRO AL
ENSEÑAR

La revisión y ajustes del presente documento estuvo a cargo de todos los integrantes del **Comité de Calidad, vigencia 2026.**

COPIA CONTROLADA





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, y en cumplimiento de su función de orientar y organizar la prestación del servicio educativo, adopta y aprueba el Proyecto Educativo Institucional (PEI) como instrumento fundamental para la gestión académica, pedagógica, administrativa y comunitaria de la institución, en coherencia con los principios, fines y objetivos de la educación colombiana.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 03

Fecha: 25 de mayo de 2026

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Rectoría

ACUERDO No. 07 (Adopción y Aprobación del Proyecto Educativo Institucional – PEI)

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Julio Restrepo, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación, la normatividad vigente y el Manual de Funciones Institucional,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) constituye el instrumento fundamental que orienta los principios, objetivos, estrategias pedagógicas, procesos académicos, administrativos y comunitarios de la institución educativa.

Que el Consejo Académico realizó el estudio, análisis y revisión de las modificaciones propuestas al Proyecto Educativo Institucional, emitiendo concepto favorable respecto a su pertinencia, coherencia, articulación curricular y cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad educativa vigente.

Que se evidenció la necesidad de actualizar el PEI conforme a los procesos de mejoramiento institucional, fortalecimiento de la calidad educativa, ajustes pedagógicos y necesidades de la comunidad educativa.

Que el Consejo Directivo, después de analizar detalladamente el documento presentado, considera procedente su adopción y actualización institucional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar y adoptar oficialmente la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Julio Restrepo, conforme al documento presentado y avalado previamente por el Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que el Proyecto Educativo Institucional adoptado forme parte integral de los procesos académicos, administrativos, pedagógicos y de convivencia institucional,





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

siendo de obligatorio conocimiento y aplicación por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.

ARTÍCULO TERCERO. Recomendar la revisión, seguimiento y actualización permanente del PEI, atendiendo las necesidades institucionales, los cambios normativos, los procesos de autoevaluación y los planes de mejoramiento continuo.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente acuerdo a la comunidad educativa y dejar constancia en el libro de actas del Consejo Directivo para los fines pertinentes.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Salgar (Antioquia), a los 25 días del mes de mayo del año 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

COPIA CONTROLADA





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL- P.E.I

El documento establece el horizonte institucional mediante un instrumento de gestión que orienta los procesos formativos para ofrecer un servicio educativo de calidad, en concordancia con la Ley General de Educación y otras normas vigentes. Su estructura se basa en el análisis del contexto y en las cuatro áreas de gestión propuestas por el Ministerio de Educación Nacional: directiva, académica, administrativa-financiera y comunitaria.

La Rectoría tiene la responsabilidad de dirigir la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI) con la participación de la comunidad educativa, según la Ley 715 de 2001. Para ello se creó un comité de calidad que impulsa el mejoramiento continuo de los procesos institucionales y mantiene actualizado el documento.

La construcción del PEI se fundamenta en la Constitución Política y diversas leyes y decretos relacionados con la educación, la participación, el emprendimiento y la protección de la infancia y adolescencia. Su elaboración se realiza de manera participativa, con aportes de los diferentes actores de la comunidad educativa.

El PEI es considerado un documento dinámico y en constante actualización, que se fortalece según las necesidades institucionales. Su elaboración implica un proceso de análisis, discusión y acuerdos colectivos, y su adopción final corresponde al Consejo Directivo, con consulta al Consejo Académico, para luego ser divulgado a toda la comunidad educativa.

COPIA CONTROLADA





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO RESTREPO

Resolución No. 0661 del 03 de febrero de 2003
Resolución 068505 de 17 de diciembre de 2012
DANE: Sede Principal -105642000019
Sede Delfina Calad de Ochoa -105642000639
Sede Ramón Vélez Ochoa- 105642000141
Sede Simón Bolívar- 105642000515
Inscripción ICFES: 724765
Correo electrónico: iejulioestrepo@yahoo.es
Dirección: Calle 35 No. 32-110
Ciudad: Salgar, Antioquia

ANTECEDENTES DE LA I.E JULIO RESTREPO

La IE Julio Restrepo tiene su origen en la **Ordenanza N.º 3 de 1964** y posteriormente la Gobernación de Antioquia, mediante el **Decreto N.º 723 del 29 de diciembre de 1967**, le otorgó el nombre de “**Liceo Julio Restrepo**” en el municipio de Salgar, ubicado en la subregión suroeste del departamento.

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el municipio cuenta **con 18.258 habitantes**, de los cuales 6.718 viven en la zona urbana y 11.540 en la zona rural, con una distribución de género equilibrada. En educación, **entre 2011 y 2018 la deserción promedio** en básica y media fue de 6,14 %, aunque se ha presentado un aumento en la educación inicial. El municipio posee 37 sedes educativas oficiales.

En 2003, mediante la **Resolución N.º 0661**, se fusionaron varias instituciones educativas del municipio, lo que dio origen a la actual **IE Julio Restrepo**. Su Proyecto Educativo Institucional (PEI) se concibe como un proceso abierto, dinámico y en constante construcción con participación de la comunidad educativa.

En el contexto familiar existen dificultades como madresolterismo, poco acompañamiento de los padres, alcoholismo, drogadicción, maltrato infantil y problemas económicos, que afectan el bienestar de los estudiantes. Sin embargo, también hay padres comprometidos con la educación de sus hijos.

En cuanto a los estudiantes, algunos presentan escaso acompañamiento familiar, pero muchos disfrutan asistir a la escuela, participan en actividades culturales, deportivas y académicas, y se caracterizan por ser respetuosos, colaboradores y comprometidos con los proyectos institucionales





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

EMBLEMAS INSTITUCIONALES

HIMNO DEL LICEO JULIO RESTREPO

Avanzad juventud Salgareña

Adelante con fé y sin temor
A buscar desde hoy las conquistas
En la patria y en nuestra región.

I

Por la ciencia todos lograremos
Estudiemos con gran devoción
El que estudia se labra un futuro
De alegría, esperanza y amor.

II

Tras la ciencia a Dios conoceremos
para que reine en nuestra región
que es remanso de paz y alegría
fecunda toda nuestra acción.

III

Descubramos en nuestros hermanos
La imagen del Dios Salvador
Aunando nuestros esfuerzos
Lograremos la paz y el amor.

IV

Nuestra tierra es campo propicio
Para el logro de nuestra misión
Desde hoy por ella lucharemos
Descubriendo do quiera el amor.

V

Si unidos marchamos alegres
Nuestro esfuerzo un logro será
Nuestra tierra será conocida
Por la fé que nos hace luchar.

LETRA: JOSE DOMINGO RICO IDARRAGA

MUSICA: ERNESTINA LOPEZ

ARREGLO: FREDY RAMOS

INTERPRETES: ANA MILENA GONZALEZ BETANCUR





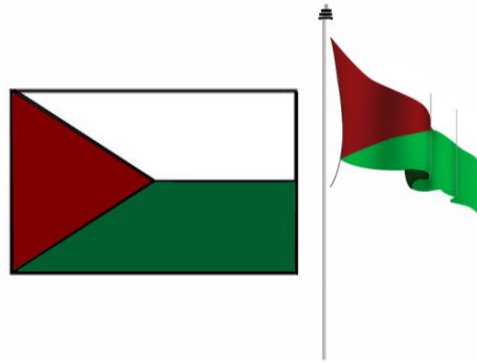
I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

Bandera de la institución Educativa



EL ESCUDO

En el año 2004, se realizó un concurso para elegir el escudo de la Institución Educativa, quedando como ganador el diseño realizado por Lubian Andrés Correa Quintero y Natalia Jiménez Ospina, alumnos en ese momento de la Institución.

SIGNIFICADO

“SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR”

Al igual que nosotros, los maestros e inclusive los grandes sabios, han tenido que cruzar por un proceso de aprendizaje y su mayor logro ha sido transmitir lo aprendido a los que hoy son sus alumnos.

“SOLO SÉ QUE NADA SÉ, Y CUANDO CREO SABERLO TODO DEJO DE APRENDER”

Nunca se es demasiado sabio para saberlo todo y aprender nuevas cosas cada día.

FONDO

Es representado por la bandera de la Institución, pues ella ha sido y siempre será parte de la misma.

PERGAMINO

Representa la antigüedad, la cual se refleja en los años que la Institución ha venido presentado sus servicios a la comunidad para mejoramiento del país.

LA PLUMA

Representa al alumno que ingresa a la Institución a adquirir nuevos conocimientos para poder transmitirlos y compartirlos con la sociedad.

LA GOTA

Representa el conocimiento que se va adquiriendo con el aprendizaje diario.





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

EL TINTERO

Representa la sabiduría de los maestros que con paciencia y dedicación han sabido sobrellevar las diferentes situaciones para cumplir con su labor.





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

INTRODUCCION

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es la carta de navegación que orienta el desarrollo de la institución, ya que concreta su misión y visión y las articula con el plan estratégico institucional. De esta manera, establece las principales líneas de acción que guían la planeación a corto, mediano y largo plazo. Estas acciones se desarrollan, a través, de cuatro áreas fundamentales: gestión directiva, gestión académica, gestión de proyección a la comunidad y gestión administrativa y financiera.

Este documento define el horizonte institucional mediante la gestión de procesos formativos, poniendo en práctica lo establecido en la Ley General de Educación de Colombia y demás normas vigentes, con el propósito de ofrecer a la comunidad educativa un servicio educativo de calidad.

Así mismo, el PEI se constituye en el principal instrumento de gestión institucional, ya que permite responder de manera eficaz a las necesidades y expectativas educativas de la comunidad. Además, contribuye a la formación de ciudadanos y ciudadanas comprometidos con la democracia, la convivencia, la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de la diversidad cultural, promoviendo valores que fortalecen la civilidad y la participación social. En este sentido, también funciona como una carta de ciudadanía, donde se expresan los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

El Proyecto Educativo Institucional se ha construido siguiendo estos lineamientos y permite definir la identidad de la institución, comprender su contexto social e histórico, establecer los propósitos educativos y determinar los criterios organizativos necesarios para alcanzarlos. De esta manera, responde a las necesidades identificadas en el análisis del entorno social y ambiental.

Su contenido ha sido estructurado teniendo en cuenta el contexto y la realidad institucional, mediante el desarrollo del plan estratégico y en coherencia con las cuatro gestiones propuestas, las cuales orientan el funcionamiento y el mejoramiento continuo del ministerio de Educación Nacional de Colombia: gestión directiva, gestión académica, gestión administrativa y financiera, y gestión comunitaria, institución educativa.

OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

OBJETIVOS GENERALES

- Implementar las políticas educativas establecidas en el PEI de la I.E. Julio Restrepo, para lograr la integralidad en el proceso de formación, a través, de la apropiación en la comunidad Educativa.
- Desarrollar una educación donde se combine equitativamente la teoría con la práctica, mediante acciones de tipo social, cultural, deportivo investigativo y ecológico, implementando estrategias pedagógicas que conlleven a orientar a los estudiantes en su formación integral en el saber, en el hacer y el ser.





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

- Desarrollar acciones de formación integral preventiva frente a los riesgos sociales y ambientales en la comunidad educativa, implementando acciones que conlleven a orientar a los estudiantes como parte activa en la construcción de una nueva sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Definir los principios y criterios teóricos que sustentan la formación que imparte la IE Julio Restrepo.
2. Sistematizar los argumentos pedagógicos que orientan la acción formativa de la Institución.
3. Determinar estrategias y acciones que conduzcan a la materialización de los principios y la filosofía institucional.
4. Estructurar un plan operativo que permita la consecución de los objetivos institucionales.
5. Propiciar una formación integral que ubique el educando en una convivencia social con sentido de pertenencia y con capacidad de ascender siempre a etapas superiores.
6. Impulsar en la institución una estructura que asegure un proceso gradual de participación y actividad democrática, posibilitando la gestión que debe garantizar al gobierno escolar con base en los principios y criterios del nuevo sistema educativo.
7. Formar al educando en el respeto por los derechos humanos, la paz y la democracia, en la práctica del trabajo, la recreación y el manejo del tiempo libre.
8. Gestionar la Media Técnica ante las entidades gubernamentales atendiendo a las necesidades de la población estudiantil como una oportunidad institucional en la proyección comunitaria.
9. Apropiarse de los componentes del PEI para garantizar el proceso de formación con calidad a nivel institucional.
10. Realizar seguimiento a las diferentes gestiones a través de los insumos de la evaluación a la luz de la guía 32 para mejorar los procesos e implementar estrategias de mejoramiento estipuladas en el Plan de Mejoramiento Institucional- PMI.
11. Crear conciencia preventiva frente a los diferentes riesgos sociales que afectan a la comunidad educativa a través de campañas educativas.
12. Avivar en los educandos el sentido crítico y analítico frente a las diferentes situaciones sociales, para formarse como personas transformadoras del contexto con sentido de pertenencia.





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

13. Asumir el proceso de transformación por la situación de la pandemia con responsabilidad en pro de la implementación de la política Institucional para mejorar la calidad educativa.

COPIA CONTROLADA





I. GESTIÓN DIRECTIVA

La gestión directiva se centra en la planeación estratégica, el manejo de sistemas de información y el fortalecimiento del clima organizacional, permitiendo identificar y articular los componentes clave de la gestión escolar: académico, administrativo, financiero y comunitario.

Funciones principales

1. Direccionamiento estratégico
 - Define la visión, misión y metas institucionales.
 - Orienta los planes y proyectos de la institución, facilitando la toma de decisiones y la acción colectiva de la comunidad educativa.
2. Coordinación e integración
 - Facilita la articulación de acciones institucionales y la relación con los contextos local y regional.
 - Promueve la consolidación de equipos de trabajo y la proyección de metas compartidas.
3. Seguimiento y evaluación
 - Se desarrolla de manera sistemática y permanente, a partir de información organizada.
 - Permite la toma de decisiones oportunas y el mejoramiento continuo de la institución.
4. Comunicación institucional
 - Coordina las acciones entre áreas y procesos.
 - Promueve la socialización del conocimiento y la participación de la comunidad educativa en los procesos de autoevaluación.
5. Clima institucional
 - Favorece la convivencia armónica y la integración entre los miembros de la comunidad educativa.
 - Genera ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y extracurriculares.
6. Gobierno escolar
 - Garantiza la participación activa de la comunidad educativa en la orientación, proyección y seguimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Retos de la gestión directiva

- Armonizar y coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas de gestión.
- Alinear todas las acciones con el horizonte institucional.
- Preparar a la institución para responder a los desafíos educativos y sociales del entorno.

En síntesis, la gestión directiva garantiza que la IE Julio Restrepo funcione de manera eficiente, participativa e integrada, promoviendo la mejora continua, la convivencia institucional y la proyección estratégica de la institución.





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

1. DEFINICIÓN DE PRINCIPIOS

Estos principios permiten establecer las relaciones y jerarquías, que la IE Julio Restrepo debe establecer consigo misma y con el entorno.

En esta institución el estudiante es el centro de la acción educativa, se le brinda una educación con calidad atendiendo a su desarrollo armónico e integral con la búsqueda permanente de valores morales y sociales que lo hagan competente para enfrentar con responsabilidad los retos de la sociedad del siglo XXI.

1. PRINCIPIOS

- ✚ **RESPETO:** Como saber de sí mismo y del otro, reconociendo el derecho de los otros, cumplimos con las normas construidas de común acuerdo, reconocemos el saber del docente, se valora y se respeta el aprendizaje del estudiante a su propio ritmo.
- ✚ **RESPONSABILIDAD:** Como la capacidad que tiene cada sujeto de acuerdo con su edad y conocimiento de responder por sus actos, respondiendo a sí mismo y a los otros, cumpliendo con las tareas que le son asignadas, teniendo en cuenta su función como estudiante, educador, padre de familia o administrador.
- ✚ **AUTONOMÍA:** Entendida como la capacidad de cada uno de responder por sí mismo, de ir construyendo su propia libertad y responder por ella para obrar con responsabilidad.
- ✚ **DEMOCRACIA:** Con capacidad de elegir y ser elegido.
- ✚ **POLIFONÍA:** Entendida como la apertura institucional a escuchar todas las voces.
- ✚ **DERECHOS HUMANOS Y ANIMALES:** Los hijos son el activo familiar más valioso, las familias nos entregan ese preciado tesoro y es nuestro deber profesional y moral brindar espacios y trato digno a los niños, niñas y adolescentes. Por otro lado, en coherencia con nuestro patrono, San Francisco, reconocer que las especies menores también son nuestros hermanos.

2. VISIÓN: Para el 2030, la institución Julio Restrepo será líder en la formación Integral de personas autónomas, respetuosas, responsables, demócratas, competentes en el conocimiento, la ciencia, la tecnología, el arte, el medio ambiente, la transformación de su entorno personal, familiar y social.

3. MISIÓN: Nuestra institución Julio Restrepo es una organización educativa, de carácter oficial que atiende los niveles de Preescolar, Básica primaria y secundaria, y Académica. Ofrece formación Integral a los estudiantes para responder de manera autónoma, responsable, democrática y respetuosa, competentes en la solución de problemas de su entorno personal.

4. POLITICA DE CALIDAD

La IE Julio Restrepo promueve la interacción y articulación de los procesos **directivos, académicos, administrativos y comunitarios** con el propósito de comprometer a todos los miembros de la comunidad educativa en el **mejoramiento continuo de los resultados institucionales**. Asimismo, busca garantizar el cumplimiento de los **requisitos legales e institucionales**, orientados a satisfacer las necesidades actuales





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

de la **formación integral de los estudiantes** y responder a las expectativas educativas de las **madres, padres de familia y acudientes**.

5. OBJETIVOS DE CALIDAD

Crear, favorecer y mantener las condiciones pedagógicas eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades vigentes de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes como seres competentes y proactivos.

Adquirir, mantener, innovar y asegurar los recursos y servicios complementarios a la gestión educativa para apoyar eficiente y eficazmente la gestión e interrelación de los procesos directivos, académicos y de convivencia.

Evidenciar y fortalecer el direccionamiento estratégico coherente a nuestro Proyecto Educativo Institucional **“Educar con amor para la vida”**, el marco legal vigente y los requisitos.

Fomentar entre los miembros de nuestra comunidad educativa la cultura de la mejora continua de los resultados de la gestión de los procesos, a través, de indicadores.

6. MATRIZ DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

ASPECTO A COMUNICAR	RESPONSABLE DE LA COMUNICACIÓN	¿A QUIEN LE COMUNICA?	¿CUÁNDO COMUNICA?	ESTRATEGIAS Y MEDIOS (CÓMO)
Divulgación de lineamientos y resultados institucionales	Equipo Directivo	Comunidad Educativa	Al inicio del año lectivo	Reuniones de socialización, documentos impresos, diapositivas, medios digitales, redes sociales
Plan de Mejoramiento Institucional	Rectoría	Consejo Directivo Docentes de la Institución	Al inicio del año lectivo	Reuniones de socialización, documentos impresos, diapositivas, medios digitales, redes sociales
Gobierno Escolar	Equipo Directivo, Proyecto de Democracia	Docentes, estudiantes, acudientes	Al inicio de febrero del año lectivo	Reuniones de socialización, documentos impresos, diapositivas, medios digitales, redes sociales
Resultados Institucionales (Evaluación de la Gestión)	Equipo Directivo	Rectoría, Comunidad Educativa	Posterior a la realización de la Evaluación de la Gestión	Reuniones de socialización, documentos impresos, diapositivas, medios digitales, redes sociales
INFORMACIÓN-ADMISIONES Y REGISTRO				
Requisitos para la matrícula de nuevos y antiguos	Secretaría	Padres de familia, estudiantes y comunidad en general.	Previo a matrícula	Reuniones de socialización, documentos impresos, diapositivas, medios digitales, redes sociales
Fechas de matrícula estudiantes nuevos y antiguos	Secretaría	Padres de familia, estudiantes y comunidad en general.	Previo a matrícula	Reuniones de socialización, documentos impresos, diapositivas, medios digitales, redes sociales
GESTIÓN ACADÉMICA				
Evaluación de resultados del desempeño académico	Equipo directivo y docentes	Miembros del consejo académico	Fin de cada periodo académico	Reuniones de socialización, documentos impresos, diapositivas, medios digitales, redes sociales
Socialización SIE	Equipo directivo y docentes	Comunidad educativa	Inicio del año lectivo	Reuniones de socialización, documentos impresos, diapositivas, medios digitales, redes sociales
Planeación académica institucional	Equipo directivo y docentes	Docentes en pleno	Inicio del año lectivo	Reuniones de socialización, documentos impresos, diapositivas, medios digitales, redes sociales
GESTIÓN COMUNITARIA				





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

ASPECTO A COMUNICAR	RESPONSABLE DE LA COMUNICACIÓN	¿A QUIEN LE COMUNICA?	¿CUÁNDO COMUNICA?	ESTRATEGIAS Y MEDIOS (CÓMO)
Socialización de Manual de convivencia	Comité de convivencia escolar	Comunidad educativa	Inicio del año lectivo	Reuniones de socialización, documentos impresos, diapositivas, medios digitales, redes sociales
Evaluación de las estrategias de convivencia	Comité de convivencia escolar	Comunidad educativa	Inicio del año lectivo	Reuniones de socialización, documentos impresos, diapositivas, medios digitales, redes sociales
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
Proyecto anual de presupuesto	Rector (a)	Comunidad Educativa	Cuando se encuentre elaborado y aprobado	Reuniones de socialización, documentos impresos, diapositivas, medios digitales, redes sociales
Informe de Ejecución Presupuestal	Rector (a)	Ente Regulador Comunidad Educativa	En el momento que lo requieran	Reuniones de socialización, documentos impresos, diapositivas, medios digitales, redes sociales
Socialización de perfiles de cargo	Rector(a)	Coordinadores, docentes, secretarías y administrativos	Después de ser identificados y construidos los perfiles de cargo	Reuniones de socialización, documentos impresos, diapositivas, medios digitales, redes sociales
Divulgación del plan de formación y capacitación	Rector(a)	Coordinadores, docentes, secretarías y administrativos	Después de ser programado y aprobado el plan de formación	Reuniones de socialización, documentos impresos, diapositivas, medios digitales, redes sociales
Evaluación de desempeño	Rector (a)	Docentes 1278	Previo a la finalización del año lectivo	Reuniones de socialización, documentos impresos, diapositivas, medios digitales, redes sociales

7. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL- ANÁLISIS FODA

IE Julio Restrepo cuenta con **fortalezas** que contribuyen al desarrollo de sus procesos educativos y al mejoramiento continuo de la calidad institucional.

En primer lugar, la institución dispone de órganos de Gobierno Escolar debidamente reglamentados, en los cuales se promueve la participación democrática de los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Los estudiantes participan activamente mediante representantes elegidos a través de procesos democráticos, al igual que los docentes, quienes también cuentan con representación en los espacios de dirección y toma de decisiones institucionales.

Asimismo, se evidencia un ambiente institucional favorable, caracterizado por buenas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el trabajo en equipo y el reconocimiento de diversas estrategias para la resolución de problemas.

En el ámbito pedagógico, la institución cuenta con un enfoque metodológico definido, que orienta los métodos de enseñanza y busca responder a la diversidad de la población estudiantil. Este enfoque es implementado por los docentes en sus prácticas pedagógicas y se evalúa periódicamente en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

De igual manera, se realizan valoraciones pedagógicas que permiten identificar las necesidades y avances de los estudiantes. A esto se suma la capacitación del enlace de





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

discapacidad en la elaboración de PIAR y ajustes razonables, lo que fortalece la atención a estudiantes con diversidad de aprendizajes y promueve una educación más inclusiva.

En las sedes de primaria existen acuerdos básicos entre docentes y estudiantes sobre la intencionalidad de las tareas escolares, lo que favorece el compromiso con el aprendizaje. Aunque se reconoce la necesidad de consolidar una política institucional clara sobre el propósito de las tareas, que pueda integrarse al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y ser conocida por toda la comunidad educativa.

La institución también cuenta con una política sobre el uso adecuado del tiempo destinado al aprendizaje, lo que contribuye a optimizar los procesos académicos. Además, realiza seguimiento a las relaciones de aula, diseñando e implementando acciones de mejoramiento que permitan fortalecer la convivencia y el ambiente de aprendizaje.

Finalmente, se lleva un registro permanente y evaluación periódica de los índices de ausentismo, lo que permite implementar estrategias y ajustes oportunos para mejorar la asistencia y permanencia de los estudiantes en el proceso educativo.

La IE Julio Restrepo cuenta con diversas **oportunidades** externas que pueden fortalecer el desarrollo de sus procesos educativos y el mejoramiento de la calidad institucional.

Una de ellas es el avance de las tecnologías aplicadas a la educación, que permite innovar en las estrategias pedagógicas, facilitar el acceso a la información y promover nuevas formas de enseñanza y aprendizaje que favorecen el desarrollo de competencias en los estudiantes.

Asimismo, existe la posibilidad de establecer alianzas y colaboraciones con instituciones externas, tales como entidades educativas, organizaciones sociales y otras instituciones, que pueden aportar recursos, conocimientos y experiencias para fortalecer los procesos formativos y los proyectos institucionales.

De igual manera, se cuenta con programas y políticas de apoyo gubernamental a la educación, impulsados por entidades como el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y la Gobernación de Antioquia, los cuales brindan oportunidades de formación, recursos, acompañamiento institucional y programas de mejoramiento educativo.

También, presenta algunas **debilidades** que representan retos para el fortalecimiento de sus procesos institucionales.

Una de ellas es la falta de estrategias más efectivas para integrar a las familias en el proceso educativo, lo que limita el acompañamiento permanente de los padres, madres y acudientes en la formación académica y personal de los estudiantes.

Asimismo, se evidencia resistencia al cambio por parte de algunos miembros de la comunidad educativa, situación que puede dificultar la implementación de nuevas estrategias pedagógicas, innovaciones institucionales y procesos de mejoramiento continuo.

Otra debilidad identificada es el escaso y esporádico contacto con los egresados de la institución. La información disponible sobre ellos es limitada y, aunque en algunos





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

momentos se han intentado generar espacios de vinculación mediante grupos y actividades, la participación ha sido reducida, lo que dificulta el seguimiento a su trayectoria académica y laboral, así como su posible aporte al desarrollo institucional.

Enfrenta diversas **amenazas** externas que pueden afectar el desarrollo educativo y el bienestar de su comunidad. Entre ellas se encuentra la desintegración familiar, que genera inseguridad e inestabilidad emocional en los estudiantes, afectando su desempeño académico y social. Asimismo, los recursos limitados y la infraestructura tecnológica obsoleta dificultan la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y el acceso a herramientas educativas modernas.

Otro factor de riesgo es la baja participación de los padres de familia, lo que limita el acompañamiento y fortalecimiento de los procesos formativos de los estudiantes. También se evidencian altos índices de agresividad, intolerancia y discriminación en los distintos grupos de interacción (familia, colegio y amistades), lo que impacta la convivencia escolar y el clima institucional.

Finalmente, la inestabilidad económica y la rotación frecuente de familias, derivadas de la situación política y social del país, representan un desafío para la continuidad educativa y el seguimiento académico de los estudiantes.

8. MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

La IE Julio Restrepo implementa modelos educativos flexibles con el objetivo de mejorar la calidad, cobertura y permanencia de los niños, niñas y jóvenes, especialmente aquellos en extra edad o en situación de vulnerabilidad. Estos modelos combinan estrategias escolarizadas y semi-escolarizadas, procesos convencionales y no convencionales de aprendizaje, módulos con intencionalidad didáctica y la articulación de recursos pedagógicos, adaptándose a las características y necesidades de los estudiantes. Se apoyan en tecnologías y materiales educativos propios, garantizando acceso, permanencia y promoción en condiciones de calidad, equidad y pertinencia.

Además de la educación tradicional, se siguen las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, que incluyen formación docente, participación comunitaria y un portafolio de metodologías flexibles que fortalecen la retención de los estudiantes.

El Programa de Metodologías Flexibles se enmarca en la Ley General de Educación 115 de 1994, su Decreto 1860 de 1994 y la Ley 715 de 2001, garantizando procesos educativos integrales y centrados en la dignidad, derechos y deberes de la persona.

Estas metodologías incluyen apoyos complementarios, como búsqueda activa de estudiantes fuera del sistema, orientación psicosocial, alimentación escolar, kits y canastas pedagógicas, promoviendo la motivación y el disfrute del aprendizaje.

Finalmente, la propuesta curricular se desarrolla vinculando a la comunidad, ofreciendo procesos de nivelación, estrategias didácticas claras y adaptadas a grupos etarios, y articulando la educación a las necesidades específicas de cada región, fortaleciendo así la pertinencia y efectividad del servicio educativo.

EDUCACIÓN PARA ADULTOS





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

La IE Julio Restrepo ofrece educación para adultos bajo el marco del Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997, el cual establece normas para la alfabetización y la educación básica de jóvenes y adultos que no ingresaron al sistema educativo o desertaron prematuramente.

Este servicio se brinda principalmente en jornada sabatina, con el objetivo de desarrollar competencias básicas en lenguaje y comunicación, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y competencias ciudadanas, empleando programas curriculares y metodologías ajustadas a las características psicológicas de los estudiantes y al contexto socio-cultural, con horarios flexibles y modalidades semi-presenciales, apoyadas en materiales de autoaprendizaje.

La educación para adultos se organiza mediante el modelo CLEI (Ciclos Lectivos Especiales Integrados), que corresponde a unidades curriculares equivalentes a determinados grados de la educación formal regular, integrando objetivos y contenidos de manera secuencial y pertinente. Este modelo no implica semestralización, sino que los ciclos se relacionan con los grados anualizados de la educación formal. Por ello, la matrícula se cobra por ciclo correspondiente, y los estudiantes que ya se encuentren en programas antiguos pueden continuar bajo sus condiciones hasta culminar, siempre que la transición no afecte su proceso formativo.

Para la educación media (décimo y undécimo grado), los ciclos se ofrecen de manera separada, respetando la organización establecida en el Decreto 3011 de 1997.

COPIA CONTROLADA





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

II. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La gestión administrativa y financiera en la IE Julio Restrepo funciona como un apoyo estratégico a los componentes académico y directivo, así como a los procesos de soporte institucional. Su desempeño se rige por normas, leyes, procesos y procedimientos, que sirven como insumos para evaluar su funcionamiento y generar oportunidades de mejoramiento en la prestación de servicios internos.

La prestación del servicio educativo requiere una estructura administrativa sólida y procesos de gestión que respalden las funciones misionales de la institución. La administración no se concibe como un fin en sí misma, sino como un instrumento que fortalece los procesos académicos y directivos, garantizando el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Su correcta operación impacta directamente en el funcionamiento general de la institución y en la satisfacción de los estudiantes.

Los procesos de apoyo administrativo y financiero aseguran la planificación y asignación eficiente de los recursos necesarios para el normal funcionamiento de la institución, contribuyendo a la calidad y continuidad del servicio educativo.

1. MANUAL DE FUNCIONES

El objetivo es tener un manual de funciones y procedimientos que favorezca la buena marcha institucional, mejore la calidad del servicio, fortalezca el ambiente laboral, y permita la aplicación de la democracia encaminada al ejercicio de la sana convivencia.

GOBIERNO ESCOLAR (Ley 115 de 1994, Artículo 142, Decreto 1860 de 1994)

- El Rector
- El Consejo Directivo
- El Consejo Académico

EL RECTOR

Según la Ley 115 de 1994 (artículos 126-129), el rector es **el representante del establecimiento educativo ante las autoridades educativas** y es quien **ejecuta las decisiones del gobierno escolar**.

De acuerdo con el Decreto 1860 de 1994, **artículo 25**, el rector tiene las siguientes funciones:

1. Orientar la ejecución del **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**.
2. Aplicar las decisiones del gobierno escolar.
3. Promover el mejoramiento de la calidad de la educación.
4. Establecer canales de comunicación entre la comunidad educativa.
5. Orientar el proceso educativo junto con el Consejo Académico.
6. Promover actividades en beneficio de la comunidad educativa.
7. Ejercer funciones disciplinarias según la ley, reglamentos y manual de convivencia.
8. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y garantizar los recursos necesarios.
9. Identificar nuevas tendencias educativas para fortalecer el PEI.
10. Mantener relaciones con autoridades educativas, patrocinadores y la comunidad local para el progreso institucional.
11. Aplicar permanentemente las disposiciones del Estado relacionadas con el servicio público educativo.
12. Delegar funciones a un coordinador en caso de ausencia temporal.
13. Mantener una comunicación y coordinación efectiva con el equipo de trabajo.
14. Cumplir otras funciones afines establecidas en el PEI.





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

CONSEJO DIRECTIVO

El **Consejo Directivo** es el organismo de dirección de la institución educativa que toma decisiones importantes sobre su funcionamiento. Está regulado por la **Ley 115 de 1994 (artículos 143 y 144)** y el **Decreto 1860 de 1994 (artículos 21 al 23)**. Según la normativa, el Consejo Directivo está conformado por:

1. El **Rector**, quien lo convoca y preside.
2. **Dos representantes de los padres de familia.**
3. **Un representante de los estudiantes** del último grado de la institución.
4. **Un representante de los exalumnos**, elegido por el Consejo Directivo entre tres candidatos.
5. **Un representante del sector productivo.**
6. **Dos representantes de los docentes.**

En la institución, **los coordinadores y el personero estudiantil** pueden participar en las deliberaciones **con voz pero sin voto**, ya sea por invitación o iniciativa propia cuando la situación lo amerite.

Funciones del Consejo Directivo

1. Tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no correspondan a otra autoridad.
2. Resolver conflictos entre docentes y estudiantes después de agotar los procedimientos del reglamento escolar.
3. Adoptar el **Manual de Convivencia** y el reglamento interno.
4. Fijar criterios para la organización de los grupos.
5. Defender y garantizar los derechos de toda la comunidad educativa.
6. Participar en la evaluación y planeación del **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**.
7. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución.
8. Establecer estímulos y sanciones para el desempeño académico y social de los estudiantes.
9. Participar en la evaluación de docentes, directivos y personal administrativo.
10. Recomendar la participación del colegio en actividades culturales, deportivas y comunitarias.
11. Establecer criterios para el uso de las instalaciones del establecimiento.
12. Promover relaciones académicas, culturales y deportivas con otras instituciones.
13. Fomentar asociaciones de padres, estudiantes y egresados.
14. Reglamentar los procesos electorales del personero estudiantil.
15. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la institución.
16. Elaborar su propio reglamento interno.

Deberes del Consejo Directivo

1. Cumplir lo establecido en la **Ley 115 de 1994 (artículo 144)**.
2. Asistir puntualmente a reuniones ordinarias y extraordinarias.
3. Delegar en otro miembro capacitado cuando el titular no pueda asistir.
4. Actuar con prudencia ante los problemas de la institución.
5. Buscar soluciones viables a los conflictos.
6. Manejar con confidencialidad la información institucional.
7. Comunicar de forma clara y oportuna las decisiones tomadas.
8. Establecer desde la primera sesión los criterios de funcionamiento y cronogramas.
9. Registrar todas las sesiones en un **libro de actas**.

Sanciones

1. **Dos inasistencias consecutivas:** amonestación escrita.
2. **Tres inasistencias:** suspensión definitiva del Consejo Directivo.

CONSEJO ACADÉMICO

El **Consejo Académico** es el organismo encargado de orientar los aspectos pedagógicos y académicos de la institución educativa. Está regulado por la **Ley 115 de 1994 (artículo 145)** y el **Decreto 1860 de 1994 (artículo 24)**. Es el **órgano responsable de orientar y mejorar los procesos académicos y pedagógicos del colegio**, asegurando la calidad del currículo, el plan de estudios y la evaluación de los estudiantes.

El Consejo Académico está conformado por:

- **El Rector**, quien lo preside.
- **Los directivos docentes** (como coordinadores académicos o disciplinarios).





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

- Un docente representante por cada área de estudio.

Funciones del Consejo Académico

1. Servir como órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión del **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**.
2. Estudiar el currículo y promover su mejoramiento.
3. Organizar el **Plan de Estudios** y orientar su ejecución.
4. Participar en la organización estudiantil.
5. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
6. Diseñar y aplicar estrategias de **refuerzos y recuperaciones** durante el año lectivo.
7. Cumplir otras funciones asignadas dentro del PEI.

PADRES DE FAMILIA

Según la Ley 115 de 1994, los padres de familia tienen derechos y deberes en la educación de sus hijos. Los padres tienen el derecho de participar y estar informados sobre la educación de sus hijos, y el deber de apoyar a la institución y acompañar su formación.

Derechos: Los padres pueden elegir el tipo de educación para sus hijos, recibir información sobre las instituciones educativas, conocer el PEI, el Manual de Convivencia, el plan de estudios y el sistema de evaluación. También tienen derecho a participar en el proceso educativo, expresar opiniones de forma respetuosa, recibir información sobre el rendimiento académico de sus hijos, conocer los resultados de la calidad educativa, elegir representantes en el gobierno escolar y asociarse con otros padres para mejorar la educación.

Deberes: Los padres deben matricular oportunamente a sus hijos y garantizar su permanencia en la escuela, cumplir con las normas del establecimiento, promover el respeto dentro de la comunidad educativa, informar irregularidades que afecten a los estudiantes, apoyar las actividades del colegio, acompañar el proceso educativo de sus hijos y participar en la evaluación institucional.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación que permite a los padres involucrarse en el proceso educativo y contribuir al mejoramiento de la calidad educativa. Está integrado por entre uno y tres padres por cada grado, según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Los representantes se eligen durante el primer mes del año escolar en reuniones por grado. El Consejo de Padres permite que las familias participen activamente en la institución educativa para fortalecer el aprendizaje, la convivencia y la calidad educativa. Este consejo debe existir en todas las instituciones educativas, no cobra cuotas, puede crear comités de trabajo y debe reunirse al menos tres veces al año.

Funciones principales:

- Apoyar al rector en el análisis de resultados académicos y pruebas del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).
- Participar en planes de mejoramiento institucional.
- Promover actividades educativas, culturales y deportivas.
- Fomentar la participación y formación de los padres.
- Proponer mejoras al Manual de Convivencia y al PEI.
- Elegir a los dos representantes de los padres ante el Consejo Directivo.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Comité Escolar de Convivencia es el encargado de promover la buena convivencia en la institución educativa, prevenir conflictos y garantizar el respeto de los derechos de los estudiantes.

Funciones principales

- Analizar y mejorar el ambiente escolar.
- Diseñar y supervisar actividades de prevención de conflictos y violencia escolar.
- Participar en la elaboración y actualización del Manual de Convivencia.
- Promover la convivencia, la ciudadanía y el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Identificar, analizar y ayudar a resolver conflictos entre estudiantes, docentes y directivos.





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

- Convocar espacios de diálogo y conciliación para solucionar problemas.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar en casos graves como acoso escolar o vulneración de derechos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Proponer estrategias pedagógicas que mejoren la convivencia y la formación ciudadana.

Integrantes del comité

- El rector, quien lo preside.
- El personero estudiantil.
- El docente orientador.
- El coordinador (si existe).
- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- Un docente líder en convivencia escolar.

Casos en los que interviene

- Conflictos entre estudiantes, docentes o directivos.
- Situaciones de Bullying o violencia escolar.
- Problemas de consumo de sustancias.
- Faltas graves o casos que puedan afectar la convivencia escolar.

Funcionamiento

- Se reúne mínimo cada dos meses o cuando sea necesario.
- Debe actuar con imparcialidad, confidencialidad y responsabilidad.
- Lleva registro en actas de cada reunión.
- Puede invitar a otros miembros de la comunidad educativa con voz, pero sin voto.

CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo Estudiantil es el máximo órgano de representación de los estudiantes y garantiza su participación en la vida escolar. Está conformado por un representante de cada grado de la institución. Los representantes son elegidos mediante votación secreta durante las primeras cuatro semanas del año escolar, y también se elige un presidente, quien debe ser estudiante del último grado y representa a los estudiantes ante el Consejo Directivo. El Consejo Estudiantil representa la voz de los estudiantes y promueve su participación en las decisiones y actividades de la institución educativa.

Funciones principales:

- Elegir y apoyar al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- Organizar su funcionamiento interno.
- Invitar a estudiantes con propuestas para mejorar la vida estudiantil.
- Realizar otras actividades relacionadas con la participación estudiantil según el Manual de Convivencia.

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

El Personero Estudiantil es el estudiante encargado de promover y defender los derechos y deberes de los estudiantes, establecidos en la Constitución Política de Colombia, las leyes educativas y el Manual de Convivencia. El Personero Estudiantil es el representante y defensor de los estudiantes, encargado de promover sus derechos, escuchar sus inquietudes y buscar soluciones dentro de la institución educativa.

Funciones principales:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Recibir y evaluar quejas o reclamos de los estudiantes sobre posibles vulneraciones de sus derechos.





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

- Presentar solicitudes o propuestas al rector para proteger los derechos de los estudiantes y mejorar la convivencia.

Requisitos para ser personero:

- Ser estudiante de grado once.
- Tener buen rendimiento académico y disciplinario.
- No tener procesos disciplinarios ni áreas pendientes.
- Presentar propuestas a la comunidad educativa.
- Demostrar valores, liderazgo, responsabilidad y sentido de pertenencia hacia la institución.

CONTRALOR ESTUDIANTIL

El Contralor Estudiantil es una figura creada por la Ordenanza 026 de 2009 de la Asamblea Departamental de Antioquia para las instituciones educativas oficiales del departamento de Antioquia, con el objetivo de fortalecer la participación estudiantil y el control social en la gestión educativa. El Contralor Estudiantil garantiza transparencia, control y participación ciudadana de los jóvenes en la administración de recursos y bienes de la institución educativa.

Principios éticos:

- Los bienes públicos son sagrados.
- La gestión pública es democrática y participativa.
- Todos los ciudadanos son iguales ante el control.
- Los resultados del control son públicos.

Objetivos:

- Incrementar la participación de los estudiantes en el control social de la educación.
- Reconocer al estudiante como actor clave en la gestión educativa.
- Aumentar la transparencia en el manejo de recursos y bienes de la institución.

Funciones principales:

- Realizar acciones de control social sobre la gestión educativa.
- Promover la rendición de cuentas en la institución.
- Supervisar la correcta inversión de los fondos de servicios educativos.
- Controlar los procesos de contratación de la institución.
- Canalizar inquietudes de la comunidad educativa sobre irregularidades.
- Presentar recomendaciones de mejora al rector y Consejo Directivo.
- Denunciar ante autoridades competentes irregularidades con mérito.
- Informar a la comunidad educativa sobre los resultados de su gestión.
- Conocer el PEI, presupuesto y plan de compras.
- Velar por el cuidado del medio ambiente.

Elección y período:

- Elegido democráticamente por los estudiantes de grado décimo.
- Dura todo el año lectivo y se reconoce como prestación del servicio social estudiantil obligatorio.
- No puede ser simultáneamente representante ante el Consejo Directivo ni personero estudiantil.
- La elección se registra en un acta oficial enviada a la Contraloría y Secretaría de Educación.

Perfil del contralor estudiantil:

- Liderazgo positivo entre compañeros.
- Buen desempeño académico y disciplinario.
- Actitud responsable hacia el medio ambiente y bienes públicos.





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

- Capacidad de comunicar decisiones y resultados de su gestión.

REPRESENTANTES DE GRUPO

Los estudiantes representantes de grupo son los encargados de ser la voz y el enlace entre sus compañeros y la dirección del establecimiento. El representante de grupo facilita la comunicación, fomenta la integración y vela por el buen ambiente académico y social del grupo.

Funciones principales:

- Asistir a reuniones académicas y de comportamiento para tratar asuntos del grupo.
- Informar al grupo sobre lo tratado en las reuniones.
- Servir de intermediario entre compañeros, profesores y coordinaciones.
- Representar al grupo ante las directivas con respeto y siguiendo el conducto regular.
- Promover un ambiente de estudio, responsabilidad e integración cultural, deportiva y social.
- Mantener comunicación directa con coordinaciones académicas y de convivencia.
- Transmitir inquietudes del grupo a directivos y coordinadores.

Parágrafo: El representante debe ser respetado por sus compañeros; agredirlo es considerado mal comportamiento.

Inhabilidades:

- Estudiantes con incumplimiento de deberes académicos o de comportamiento.
- Quienes hayan denigrado la imagen de la institución dentro o fuera de ella.

LOS DOCENTES

Funciones de los docentes:

1. Asumir permanentemente una actitud de compromiso e identidad con la institución.
2. Velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones que contemplan el presente manual de funciones y procedimientos, tanto en sus responsabilidades académicas como disciplinarias.
3. Recibir una adecuada inducción el momento de su ingreso a la organización.
4. Llevar cumplida y adecuadamente los registros obligatorios de las clases como: planes de área, diario de campo, planeación, seguimiento de notas de los estudiantes, observador del alumno, entre otros y presentarlos a coordinación en el momento en que sean requeridos.
5. Presentarse puntualmente a la institución, mínimo con 10 minutos de anticipación.
6. Cumplir con la jornada laboral completa.
7. Presentar oportunamente las incapacidades o excusas justificadas de las ausencias.
8. Evitar al máximo ausentarse de la institución durante la jornada de trabajo.
9. Respetar a sus compañeros, alumnos y demás personal que labore en el colegio.
10. Participar en las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la institución como: reuniones, jornadas pedagógicas, jornadas deportivas, culturales, etc.
11. Presentarse diariamente en óptimas disposiciones para desempeñar su labor educativa.
12. No presentarse a la institución en estado de embriagues, enaguayado o narcotizado.
13. Responder puntualmente por las tareas asignadas en las jornadas académicas.
14. Cumplir cabalmente con las actividades pedagógicas, ciñéndose a los programas establecidos por la ley y planteamientos educativos actualizados.
15. Estar disponible para cubrir los espacios de clase que sean requeridos.
16. No comprometer a los estudiantes haciéndoles exigencias materiales y/o acciones que violen la moral a las buenas costumbres.
17. Ser multiplicadores dentro de la Institución de sus conocimientos adquiridos en cursos de capacitación y actualización docentes.
18. Tratar con dignidad y sigilo los asuntos que puedan atentar contra el buen nombre de la Institución.
19. Asumir las horas sin clase como horas disponibles, y no como horas libres.
20. Propender por ser un modelo de identificación de los educandos.
21. No incurrir nunca en faltas consideradas gravísimas como: abuso sexual, acoso sexual, extorsión, manipulación, amenazas, entre otras.
22. Inculcar y reforzar en los alumnos los sentimientos de solidaridad, compañerismo y compresión hacia los demás.
23. Cumplir y hacer cumplir las acciones programadas, determinadas en el cronograma de actividades.
24. Cumplir con respeto y responsabilidad los horarios y actividades programadas con y para los estudiantes.
25. Mantener adecuadas relaciones con las directivas del plantel, compañeros en general y personal administrativo.
26. Colaborar con el equipo docente en todas las actividades extracurriculares que determine la institución.





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

27. Respetar los derechos de todas las personas y evitar comentarios contrarios a su honra y fama.
28. No prescindir de la presencia en clase de algún estudiante; cualquier dificultad grave, deberá registrarse de acuerdo a los protocolos del manual de convivencia.
29. Atender cordialmente a los padres de familia de acuerdo con un horario preestablecido y a los estudiantes que soliciten cualquier información acerca de las calificaciones u orientación.
30. Estar presente en formaciones generales de la comunidad y en las actividades colectivas programadas por la Institución
31. Cumplir con responsabilidad el acompañamiento - vigilancia cuando ha sido asignado y realizar de manera activa y diligente
32. Acompañar siempre los estudiantes en las formaciones generales y demás eventos, velando por la excelente aplicación de la disciplina
33. No hacer chismes o chistes de mal gusto que involucren a algunos compañeros, directivos o cualquier otro miembro de la Institución.
34. Informar a los Directivos la detección de casos de tenencia, consumo y/o tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, tanto dentro como fuera de la institución (Decreto 1108 del 31 de mayo de 1994).
35. Tener claro que los permisos se manejarán con una reglamentación independiente a las presentes funciones
36. Mantener una excelente presentación personal
37. Velar en todo momento por la calidad del servicio que presta la institución
38. Entregar oportunamente los talleres de ausencia
39. Realizar efectiva y oportunamente los procesos de los estudiantes
40. Respetar el conducto regular

DIRECCIONES DE GRUPO

Programa, a través, del cual el docente u orientador asignado para dirigir el grupo, participa en el seguimiento de los alumnos, en la identificación y tratamiento de problemas grupales y de índole individual, imparte asesoría a los estudiantes para la integración de las experiencias que les proporcionan el mejoramiento continuo de su vida académica y personal.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL –POA

La IE Julio Restrepo cuenta con un **Plan Operativo Anual (POA)**, elaborado para cada vigencia y organizado de manera mensual. Este plan recoge todas las actividades planificadas para cumplir los objetivos institucionales, estableciendo las directrices que deben seguir todos los colaboradores en el desarrollo de su trabajo cotidiano.

El POA también define los objetivos a alcanzar a corto plazo, los recursos necesarios para su implementación y los responsables directos de asegurar su cumplimiento. De esta manera, el plan funciona como una herramienta de gestión y seguimiento, que permite a la institución coordinar sus acciones y garantizar el cumplimiento efectivo de su Proyecto Educativo Institucional. Ver anexo: Plan Operativo Anual- POA para cada vigencia.

3. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL _PMI

Cuenta con una visión, misión y principios y valores institucionales claramente definidos y consensuados por toda la comunidad educativa, los cuales orientan todas las acciones institucionales. La institución realiza una valoración de los niveles de desarrollo de los procesos y componentes de las cuatro áreas de gestión, incluyendo el componente de inclusión, basándose en la mejor información cuantitativa y cualitativa disponible. Para ello, se utiliza una matriz de registro que documenta los niveles de desarrollo, así como las fortalezas y oportunidades de mejoramiento de cada área de gestión.

Con base en este análisis, la institución ha establecido:





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

- Objetivos de mejoramiento sustentados en la priorización de factores críticos y oportunidades de desarrollo.
- Metas consensuadas, alineadas con cada objetivo de mejoramiento.
- Un plan de mejoramiento totalmente elaborado, conocido y respaldado por la comunidad educativa.
- Indicadores de proceso y resultado que permiten medir el grado de cumplimiento de las metas y objetivos.
- La definición de actividades y responsables para cada acción del plan.
- Un cronograma para la implementación de las acciones de mejoramiento.
- Un sistema de seguimiento diseñado e implementado para monitorear el avance de las actividades.
- Un sistema de evaluación que permite analizar los resultados obtenidos.
- Una estrategia de socialización periódica de resultados, fomentando la cultura del mejoramiento continuo en la institución.

Este enfoque integral asegura que todas las acciones de la institución estén orientadas a la optimización de los procesos, la calidad educativa y la satisfacción de la comunidad educativa. Ver anexo: Plan de Mejoramiento Institucional PMI

COPIA CONTROLADA





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

III. GESTIÓN ACADÉMICA

La **Gestión Académica** se centra en la consolidación y ejecución de los planes de estudio, tomando como referentes los estándares y lineamientos curriculares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Las oportunidades de mejoramiento se generan a partir de la integración curricular, el establecimiento de acuerdos pedagógicos, el diálogo constante entre los miembros de la comunidad educativa, la adecuada definición de los tiempos para el aprendizaje, la consolidación y aplicación del sistema de institucional de evaluación de los estudiantes-SIEE, así como la utilización pedagógica de los resultados y de los recursos disponibles.

En los procesos misionales, la institución establece las acciones necesarias para operacionalizar su visión, misión, metas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), asegurando la materialización de las condiciones disciplinares de cada área del saber y garantizando un aprendizaje de calidad para todos los estudiantes.

DESCRIPCION DEL PROCESO GESTIÓN ACADÉMICA

PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	RECURSOS
Direccionamiento Estratégico. Admisiones y registro. Partes Interesadas: MEN, Instituciones Educación Superior, Comunidad ICFES, Municipio Salgar. Egresados	Directrices Institucionales. Listado de estudiantes por grupo. Estándares y Lineamientos Curriculares. Resultados de pruebas externas Información de egresados. Normatividad legal aplicable vigente.	DISEÑO CURRICULAR Estructurar los Planes de Área. Determinar los elementos de entrada para el Diseño Curricular. Diseñar y/o ajustar el Plan de Estudios. Realizar la revisión del Diseño	Talento Humano: Participantes del proceso. Tecnológicos: Equipos de cómputo, equipos audiovisuales, servicio de internet. Físicos: Material didáctico, ambientes de aprendizaje, papelería, muebles y enseres.
		PLANEACIÓN ACADÉMICA Definir criterios de evaluación institucional. Definir Calendario Académico y Jornada Escolar. Definir Asignación Académica Definir Horarios de Clase y de Docentes. Identificar recursos requeridos para el servicio educativo. Conformar Consejos y Comisiones reglamentarias. Establecer criterios del Servicio Social de Estudiantes.	
		FORMACIÓN ACADÉMICA Planear clases asignadas. Desarrollar clases. Efectuar seguimiento al diseño curricular del área. Evaluar el proceso académico de los estudiantes. Realizar acompañamiento al proceso académico de estudiantes. Atender a padres de familia/ acudientes. Realizar comisiones de evaluación y promoción. Actualizar información académica de estudiantes. Entregar reporte de desempeño de estudiantes (informe del periodo). Realizar estrategias de refuerzo y recuperación.	





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

		Realizar Consejo Académico. Efectuar seguimiento al desempeño del área. Implementar proyectos pedagógicos. Analizar resultados de pruebas externas. Controlar la propiedad del estudiante. Controlar los servicios no conformes. Efectuar seguimiento a la labor docente. Promover o graduar Estudiantes	
--	--	---	--

1. MODELO PEDAGÓGICO

La IE Julio Restrepo adopta un modelo pedagógico constructivista-social-dialogante, orientado al desarrollo integral y multifacético de las capacidades e intereses de los estudiantes, considerando su interacción con la sociedad y la colectividad. Este enfoque busca combinar educación y trabajo productivo, fortaleciendo tanto el desarrollo del espíritu colectivo como el conocimiento científico-técnico y práctico, preparando a los estudiantes para contribuir de manera significativa a la sociedad.

La implementación de este modelo requiere integrar diversas teorías y enfoques educativos adaptados a las características y necesidades de los estudiantes, así como utilizar recursos y tecnologías, y aplicar estrategias de evaluación formativa que permitan monitorear y fortalecer el progreso académico.

Fundamentos teóricos del modelo:

- **Célestin Freinet:** Promueve la escuela viva, donde el aula es un espacio de cooperación, expresión libre e intercambio de ideas, estimulando la curiosidad y la actitud investigadora. Los estudiantes aprenden mediante la exploración activa y el uso responsable de los materiales.
- **Paulo Freire:** Su pedagogía crítica y de la esperanza busca empoderar a los estudiantes y generar cambio social, fomentando la educación como herramienta de transformación y justicia social.
- **Lev Vygotsky:** Destaca la mediación social en el aprendizaje, donde los estudiantes desarrollan habilidades y procesos cognitivos a través de la interacción con otros, reconociendo la importancia de los instrumentos y herramientas culturales.
- **Jean Piaget:** Considera que el aprendizaje es constructivo y significativo, basado en la experiencia y la interacción con el entorno, promoviendo la reorganización progresiva de los procesos cognitivos.
- **María Montessori:** Enfatiza el aprendizaje activo y lúdico, donde los estudiantes exploran y descubren su entorno, favoreciendo su desarrollo integral.
- **David Ausubel:** Introduce el aprendizaje significativo, donde la información nueva se integra con los conocimientos previos, modificándolos y enriqueciéndolos.

Enfoque Social-Dialogante: Este enfoque sostiene que los escenarios sociales y de trabajo cooperativo permiten a los estudiantes enfrentar problemas complejos, compartir ideas, refinar sus trabajos y apoyarse mutuamente. Los principios clave de esta pedagogía son:

1. Los retos y problemas provienen de la realidad, generando motivación intrínseca para el aprendizaje.





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

2. La resolución de problemas se aborda de forma integral y contextualizada, conectando la teoría con la práctica.
3. Docentes y estudiantes participan activamente en el diálogo, evaluando ideas por su coherencia y utilidad, no por autoridad.
4. La evaluación es dinámica y formativa, midiendo el potencial de aprendizaje y la autonomía adquirida por el estudiante mediante la mediación docente y la interacción social.

Este modelo busca, en conjunto, facilitar el aprendizaje significativo y el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo la colaboración, la reflexión crítica y la autonomía, preparando a los alumnos para los retos del mundo actual y para su participación activa en la sociedad.

Ver anexo. Modelo Pedagógico **CONSTRUCTIVISTA-SOCIAL- DIALOGANTE**

2. SIEE- SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

En la IE Julio Restrepo, la evaluación de los aprendizajes, así como la promoción o reprobación de los estudiantes, se realiza conforme al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y al Sistema Institucional de Evaluación (SIE). Este sistema establece los criterios, mecanismos e instancias necesarios para resolver cualquier situación relacionada con la evaluación académica, garantizando procesos justos, objetivos y pertinentes. El SIE se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009, asegurando que las decisiones académicas se tomen dentro del marco legal vigente.

Ver anexo: **SIEE- SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

3. PROCESO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN- ADMISIONES Y REGISTRO

PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	RECURSOS
Direccionamiento Estratégico. Prácticas pedagógicas. Secretaría de Educación M/pal	Directrices Municipales. Directrices Institucionales. Estudiantes promovidos Lineamientos para la matrícula y registro en línea. Listado de cupos asignados.	Establecer disponibilidad de cupos. Establecer cronograma de Admisiones y Matrícula. Iniciar inscripción de estudiantes nuevos. Asignar cupos de estudiantes nuevos. Publicar resultados de la admisión. Entrega de requisitos para la matrícula. Recibir y revisar documentación del estudiante nuevo y activo. Realizar Matrícula estudiantes nuevos y activos. Registrar en el sistema los estudiantes matriculados. Seguimiento a los estudiantes que decidieron retirarse o desertaron durante el año lectivo o que fueron trasladados o transferidos. Hacer seguimiento al diligenciamiento de los libros reglamentarios. Mejorar la gestión del proceso.	Humanos: Participantes Tecnológico: Equipos de cómputo, Office, Servicio de Internet, página web, sistemas de información (plataformas). Físico: Oficinas, muebles, archivadores, papelería, carpetas, carteleras.
		CONTROLES Al adecuado diligenciamiento de la ficha de matrícula. A los motivos de deserción de estudiantes y cancelación de matrícula. A la entrega de documentación para la matrícula. Al registro de todos los estudiantes en el SIMAT y en el MASTER 2000.	SALIDAS Estudiantes matriculados. todos Planillas por grupo. Proyección de cupos. Informe de deserción escolar. Matrícula en línea (SIMAT).





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

--	--	--	--

4. PLANES DE ÁREA

El plan de estudios de la I.E. Julio Restrepo es una construcción colectiva de la comunidad académica, diseñada bajo los lineamientos legales de la legislación educativa colombiana, con el objetivo de garantizar una educación integral, pertinente y de calidad para todos los niveles y modalidades.

Fundamentos legales:

- Autonomía Escolar: Según el Artículo 77 de la Ley 115 de 1994, la institución tiene autonomía para organizar áreas de conocimiento, introducir asignaturas optativas, adaptar contenidos a necesidades regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas.
- Plan de Estudios: Definido como el esquema estructurado de áreas obligatorias y optativas que conforman el currículo (Artículos 79 Ley 115 de 1994; Artículo 38 Decreto 1860 de 1994; Artículo 3 Decreto 0230 de 2002). Aplica a preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) para jóvenes y adultos, en modalidad presencial nocturna y sabatina.

Asignaturas según niveles:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Ciencias Naturales: Física y Química
- Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia)
- Ciencias Políticas y Económicas
- Filosofía
- Educación Artística y Cultural
- Ética y Cátedra de la Paz
- Educación Física, Recreación y Deportes
- Educación Religiosa
- Matemáticas
- Tecnología e Informática
- Lengua Castellana: español
- Idioma Extranjero: inglés
- Emprendimiento

Los planes de área sirven como guía para la planificación de clases y la implementación de estrategias pedagógicas, orientando la actuación del docente en el aula y garantizando el aprendizaje de los estudiantes. Constituyen un instrumento esencial dentro del currículo de la institución, facilitando la integración de contenidos, metodologías y evaluación.

Estructura para la elaboración de los Planes de Área:

1. Identificación del Área
2. Justificación del Área





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

3. Propósitos del Área
 - Propósito general
 - Propósitos específicos por grado
4. Marco Legal
5. Contextos
 - Contexto social (realidad socio-cultural o territorial)
 - Contexto disciplinar (aportaciones de las ciencias y disciplinas al área)
6. Metodologías y Estrategias Pedagógicas
 - Aprendizaje significativo
 - Aprendizaje colaborativo o cooperativo
 - Enseñanza problemática (solución de problemas e interdisciplinaridad)
 - Cambio conceptual
 - Seminarios, talleres, guías, clases magistrales y prácticas de aprendizaje
7. Recursos y Ambientes de Aprendizaje
8. Ajustes PTA: Formación integral con enfoque en convivencia pacífica
9. Evaluación: Criterios por área o asignatura según dinámica institucional
10. Mallas Curriculares
11. Bibliografía

Este plan de estudios asegura que los procesos de enseñanza-aprendizaje sean pertinentes, inclusivos y coherentes con los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), promoviendo la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de competencias para la vida académica y social.

Ver anexo: **PLANES DE ÁREA**

5. MANUAL DE CONVIVENCIA

La Institución Educativa Julio Restrepo cuenta con un Manual de Convivencia conforme a la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013, los cuales fueron posteriormente derogados y compilados en el Decreto 1075 de 2015.

Este manual establece las normas, derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, así como los procedimientos y estrategias para promover la convivencia, prevenir la violencia escolar y garantizar ambientes seguros y respetuosos. Además, orienta la implementación de medidas correctivas y preventivas, fomentando valores como la responsabilidad, el respeto y la participación activa de estudiantes, docentes y familias en la construcción de una cultura de paz y ciudadanía dentro de la institución.

Ver anexo: **Manual de Convivencia**





IV. GESTIÓN COMUNITARIA

La Gestión de Proyección a la Comunidad tiene como propósito vincular a la institución con diversos actores de la comunidad, incluyendo grupos sociales, organizaciones, otras instituciones educativas, padres de familia y acudientes, con el fin de fortalecer el proceso formativo de los estudiantes, así como promover la participación y la convivencia.

Esta gestión busca ofrecer a la comunidad educativa un conjunto de servicios y programas orientados al bienestar de sus miembros, mediante proyectos pedagógicos y políticas de inclusión. De este modo, se genera un impacto positivo en la proyección social y se fomenta la corresponsabilidad entre la institución y la comunidad en la formación integral de los estudiantes.

1. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Los proyectos pedagógicos integran el currículo y se desarrollan en acciones concretas dentro y fuera del ámbito escolar. A través de ejes transversales, fomentan la reflexión crítica, la sensibilización ante situaciones problemáticas y la formación de estudiantes comprometidos y responsables.

Más allá de cumplir la Ley General de Educación, la institución educativa Julio Restrepo implementa proyectos que promueven una formación integral, atendiendo intereses y necesidades de la comunidad y trascendiendo lo meramente académico.

- 🌈 **PROYECTO DE DEMOCRACIA:** 1. El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica. 2. Estudio de la Constitución y la Democracia. 3. Enseñanza de la historia. 4. Servicio social de los estudiantes.

El Proyecto de Servicio Social en la institución educativa Julio Restrepo forma parte de la propuesta de formación integral de los estudiantes de grado undécimo. Su propósito es fortalecer los valores sociales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y vincular a los jóvenes con distintos espacios sociales donde puedan poner en práctica dichos valores.

Se promueve la creación de espacios de proyección comunitaria, fomentando el trabajo colaborativo y el compromiso personal de solidaridad, integrando a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional.

Asimismo, se enfatiza el estudio y la práctica de valores democráticos, comprendiendo la participación ciudadana como un medio para construir sociedades más justas y equitativas, y desarrollando en los estudiantes la capacidad de vivir y actuar en armonía dentro de una comunidad democrática.

- 🌈 **PROYECTO APROVECHAMIENTO DE TIEMPO LIBRE:** 1. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo. 2. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

El proyecto busca complementar la formación integral de los estudiantes mediante actividades extracurriculares artísticas, culturales, deportivas y lúdicas, promoviendo hábitos de vida saludables, desarrollo físico, habilidades motrices y valores personales. Se enfoca en optimizar el tiempo libre, fomentar la disciplina y la participación en actividades recreativas y competitivas, apoyado en recursos docentes, escenarios y respaldo legal según la Constitución y las leyes colombianas de educación y deporte.

🌿 **PROYECTO MEDIO AMBIENTE:** La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales- PRAE

El proyecto “Deja tu huella en la conservación del ambiente” de la institución educativa Julio Restrepo busca formar estudiantes como agentes de cambio ambiental, promoviendo la separación de residuos, huertas ecológicas, cuidado de plantas y prácticas sostenibles. Su objetivo es fomentar hábitos responsables, conciencia ecológica y un estilo de vida respetuoso con el entorno, integrando todas las sedes y apoyándose en recursos internos, externos y en la educación ambiental como estrategia pedagógica.

🌿 **PROYECTO VALORES EN SINCRONIA:** 1. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos. 2. Cátedra de estudios afrocolombianos. 3. Cátedra de la paz.

La institución educativa Julio Restrepo, incluyendo todas sus sedes de primaria, atiende a una población diversa de niños, niñas y adolescentes, muchos de ellos provenientes de hogares monoparentales o con situaciones familiares complejas, como violencia intrafamiliar, abandono, drogadicción o desplazamiento. Estas circunstancias impactan la convivencia escolar y las relaciones interpersonales, haciendo necesario implementar estrategias que promuevan un ambiente de respeto, aceptación y armonía, tal como señala Maturana (2001).

Por ello, la institución considera prioritario fortalecer comportamientos y actitudes a través de la práctica permanente de valores, incluyendo: autoestima y autonomía, orden y disciplina, responsabilidad, respeto, tolerancia, entusiasmo, estudio, sentido de pertenencia, justicia y solidaridad.

El programa de convivencia se estructura en siete aprendizajes básicos propuestos por Holmes Paz Quiñones:

1. Aprender a no agredir: respeto por la vida y la dignidad.
2. Aprender a comunicarse: usar la palabra para resolver conflictos.
3. Aprender a interactuar: desarrollar solidaridad, escucha y colaboración.
4. Aprender a decidir en grupo: concertar intereses y proyectarse al futuro.
5. Aprender a cuidarse: proteger el bienestar físico y psicológico propio y ajeno.
6. Aprender a cuidar el entorno: valorar y proteger los recursos naturales y la biodiversidad.
7. Aprender a valorar el saber social: reconocer y respetar el conocimiento y la cultura de los demás.





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019



PROYECTO EDUCACIÓN SEXUAL Y PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN: 1.

La educación sexual. 2. Prevención de la drogadicción.

El proyecto de educación para la sexualidad y prevención de la drogadicción en la IE Julio Restrepo busca formar estudiantes responsables y conscientes, promoviendo una sexualidad sana, respeto por su cuerpo, toma de decisiones informadas y desarrollo de habilidades sociales, mientras se previenen riesgos asociados a la drogadicción y se fortalece su proyecto de vida en un contexto social complejo como el del municipio de Salgar.



PROYECTO EMPRENDIMIENTO, EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA: 1.

Cátedra de emprendimiento. 2. Programa para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera.

El proyecto de emprendimiento, educación económica y finanzas de la IE Julio Restrepo busca formar estudiantes desde preescolar hasta secundaria en la gestión responsable de recursos, cultura del ahorro, inversión y desarrollo de proyectos innovadores, fomentando autonomía, espíritu emprendedor y habilidades prácticas para enfrentar los desafíos económicos del siglo XXI.



PROYECTO PREVENCIÓN DE RIESGOS: 1. Educación en tránsito y seguridad vial. 2. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.

Los proyectos pedagógicos de prevención y atención de desastres y emergencias, así como de educación en tránsito y seguridad vial, de la IE Julio Restrepo en el municipio de Salgar, buscan preparar a toda la comunidad educativa ante posibles riesgos y eventualidades. Están dirigidos a estudiantes de preescolar, básica primaria, secundaria y media (5 a 17 años), docentes, directivos y familias. El objetivo principal es fomentar una cultura de prevención y gestión del riesgo mediante actividades lúdicas y pedagógicas que sensibilicen sobre la importancia de estar preparados. Esto incluye la identificación y evaluación de riesgos en las sedes, diseño de rutas de evacuación, capacitación en planes de acción, realización de simulacros y elaboración de material didáctico de señalización.

El proyecto se sustenta en el marco legal nacional, garantizando la incorporación de la prevención de desastres en el sistema educativo y promoviendo un ambiente escolar seguro, resiliente y consciente del riesgo.

2. RUTA DE ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA I.E JR

La Institución Educativa Julio Restrepo adopta el enfoque de educación inclusiva, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, garantizando el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes, especialmente aquellos con discapacidad.





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

La institución reconoce la diversidad como un valor fundamental, promoviendo prácticas pedagógicas equitativas, la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, y el respeto por las diferencias individuales, sociales, culturales y cognitivas.

La Institución Educativa Julio Restrepo realiza procesos permanentes de caracterización que permiten identificar a los estudiantes con discapacidad, teniendo en cuenta:

- Tipo de discapacidad.
- Condiciones del contexto familiar y social.
- Necesidades educativas específicas.
- Registro actualizado en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).

Esta información orienta la planeación pedagógica y la asignación de apoyos requeridos.

Ruta de atención educativa para estudiantes con discapacidad

Detección: Identificación inicial de posibles necesidades educativas mediante la observación pedagógica, reportes de docentes, familia o estudiantes, y activación de alertas tempranas.

Remisión: Activación de rutas institucionales a través del servicio de orientación escolar y/o comité de inclusión, y remisión a entidades externas cuando se requiera valoración especializada.

Valoración pedagógica: Proceso obligatorio realizado por los docentes, que permite identificar barreras para el aprendizaje y la participación, independientemente de la existencia de diagnóstico médico.

Diseño de apoyos: Definición de ajustes razonables y elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), acorde a las necesidades del estudiante.

Implementación: Aplicación de estrategias pedagógicas inclusivas en el aula, incluyendo flexibilización curricular y uso del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Seguimiento y evaluación: Monitoreo continuo del proceso educativo, evaluación de avances y ajustes periódicos al PIAR.

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): El PIAR es el instrumento mediante el cual la Institución garantiza los apoyos requeridos por los estudiantes con discapacidad. Este incluye:

- Caracterización del estudiante.
- Identificación de barreras.
- Definición de ajustes razonables.
- Estrategias pedagógicas.
- Seguimiento y evaluación.

Su elaboración es responsabilidad de los docentes, con el acompañamiento del servicio de orientación escolar y directivos docentes.

Ajustes razonables: La institución implementa ajustes razonables que permiten garantizar el acceso, permanencia y aprendizaje, tales como:

- Flexibilización curricular.





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

- Adaptación de metodologías.
- Ajustes en los procesos de evaluación.
- Uso de recursos didácticos diversos.
- Apoyos tecnológicos y humanos.

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): La Institución Educativa Julio Restrepo adopta el DUA como estrategia pedagógica institucional, garantizando:

- Múltiples formas de representación de la información.
- Múltiples formas de expresión del aprendizaje.
- Múltiples formas de participación y motivación.

Evaluación inclusiva: La evaluación en la institución es flexible, continua y formativa, teniendo en cuenta:

- Ritmos y estilos de aprendizaje.
- Diversidad de estrategias evaluativas.
- Reconocimiento de avances individuales.

Este proceso se articula con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Organización institucional para la inclusión

Comité de inclusión: La Institución Educativa Julio Restrepo contará con un comité de inclusión encargado de:

- Hacer seguimiento a los procesos de atención a estudiantes con discapacidad.
- Orientar a los docentes en la implementación de estrategias inclusivas.
- Apoyar la toma de decisiones institucionales.

Roles y responsabilidades

- **Docentes:** Implementar ajustes razonables y estrategias pedagógicas inclusivas.
- **Directivos docentes:** Garantizar la gestión, seguimiento y cumplimiento de la política de inclusión.
- **Orientación escolar:** Brindar acompañamiento técnico y psicoeducativo.
- **Familia:** Participar activamente en el proceso educativo del estudiante.

Articulación intersectorial: La institución promueve la articulación con entidades externas como el sector salud, el ICBF y otras organizaciones, con el fin de garantizar una atención integral a los estudiantes.

Formación docente: La Institución Educativa Julio Restrepo promueve procesos de formación continua en:

- Educación inclusiva.
- Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Elaboración e implementación del PIAR.





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

- Evaluación inclusiva.

Participación de la familia: La familia es un actor fundamental en el proceso educativo, por lo cual:

- Participa en la construcción y seguimiento del PIAR.
- Recibe orientación permanente.
- Se promueve la corresponsabilidad en el proceso formativo.

Accesibilidad: La Institución Educativa Julio Restrepo garantiza condiciones de accesibilidad:

- Física.
- Comunicativa.
- Tecnológica.

Cultura institucional inclusiva: La institución promueve una cultura inclusiva basada en:

- El respeto por la diversidad.
- La eliminación de estigmas y barreras actitudinales.
- La participación activa de toda la comunidad educativa.

Seguimiento y mejoramiento continuo: La institución define indicadores de inclusión que permiten:

- Evaluar el impacto de las acciones implementadas.
- Realizar ajustes en los procesos.
- Fortalecer la calidad educativa.

Articulación con la gestión institucional: La ruta de inclusión en la Institución Educativa Julio Restrepo se articula con:

- El Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- El Sistema Institucional de Evaluación (SIEE).
- El Manual de Convivencia.
- Los planes de área y aula.





I.E. JULIO RESTREPO

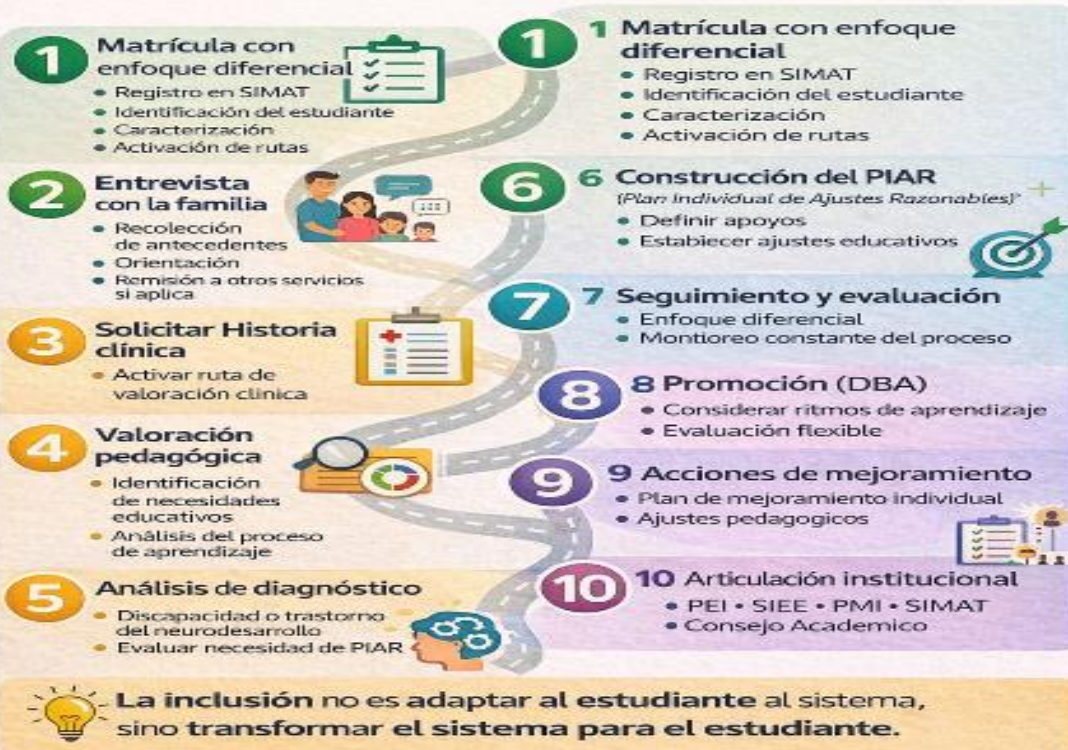
SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

I.E. JULIO RESTREPO **RUTA PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA** DECRETO 1421 DE 2017

¿Qué es? Es un proceso que garantiza la atención educativa inclusiva mediante ajustes razonables y seguimiento continuo a estudiantes con necesidades específicas.



COPY





I.E. JULIO RESTREPO

SE ES SABIO AL APRENDER Y MAESTRO AL ENSEÑAR

Reconocimiento de fusión según resolución departamental N° 0661 de febrero 03 de 2003 y 068505 de diciembre 17 de 2012.

NIT: 811020306-6 CÓDIGO DANE: 105642000019

COPIA CONTROLADA

